

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 25 de Octubre de 1958

Núm. 244

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con
.10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Costela Fernández, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 12 del mes de Marzo de 1958, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cien pertenencias, llamado «Florita», del término de Huergas de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el Kilómetro número 41 de la Carretera de La Magdalena a Belmonte. Desde éste se medirán 500 metros al Este y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 al Norte y se situará la 2.^a estaca; desde ésta rumbo al Oeste se medirán 1.000 metros y se pondrá la 3.^a; desde ésta y en dirección Sur se medirán 1.000 metros y se establecerá la 4.^a; de aquí hacia el Este se medirán 500 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10.^o de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.785.
León, 17 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4084

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Guillermo González Fernández, vecino de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 22 del mes de Marzo de 1958, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veinte pertenencias, llamado «Carolina», del término de Villar del Puerto, Ayuntamientos de Vegacervera; hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia del pueblo de Villar del Puerto; desde este punto y con dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 2.000 metros, colocando la 2.^a estaca, y de ésta con dirección Sur se medirán 600 metros, colocando la 3.^a estaca, y de ésta con dirección Este se medirán 2.000 metros, colocando la 4.^a estaca,

y de ésta con dirección Norte se medirán 300 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.788.
León, 17 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4083

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente de expropiación en discordia de la finca número 16-b de Herederos de Juan Riego, ocupada en término municipal de Villarejo de Orbigo con la construcción del trozo 3.^o de la Carretera Local de la de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga.

Resultando: Que el dueño del predio reseñado no se conformó con el ofrecimiento hecho por la Administración, presentando a su vez, dentro del plazo legal, la hoja de tasación

suscrita por su Perito, por importe de 7.020,48 pesetas.

Resultando: Que el Perito de la Administración ha redactado otra hoja análoga insistiendo en su anterior valoración de 2.574,18 pesetas.

Resultando: Que existiendo desigualdad en las tasaciones de ambos Peritos se dispuso la entrevista de ellos para ver si lograban ponerse de acuerdo, no pudiéndose conseguir en la reunión dicho objeto.

Resultando: Que participado al Juez de Primera Instancia de Astorga el desacuerdo de los Peritos, dicha autoridad nombró Perito tercero a D. Manuel Lorenzana Valcárcel, Perito Agrícola, quien presentó la oportuna hoja de tasación, estableciendo el justiprecio en 6.435,44 pesetas por la ocupación de 2,84 áreas clasificadas como de regadío de 1.ª a 2.000 pesetas área con un 10 por 100 de perjuicio por división; más 3 por 100 de afección.

Resultando: Que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente el expediente, respecto de esta finca.

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, su Reglamento de 13 de Junio del mismo año y la Ley de 20 de Mayo de 1932 sobre atribución de facultades.

Considerando: Que el importe fijado por el Perito tercero se halla comprendido dentro de las tasaciones formuladas por el Perito de la Administración y el del expropiado.

Considerando: Que el dictamen del Perito tercero, por la imparcialidad que ha de atribuírsele, dado el origen de su nombramiento, es el que se estima más justo para regular la indemnización.

Esta Jefatura ha resuelto que la cantidad que deben percibir los Herederos de Juan Riego, por la finca número 16-b ocupada en término municipal de Villarejo de Orbigo con la construcción del trozo 3.º de la Carretera Local de la de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, sea la de seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (6.435,44).—León, 8 de Septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, D. Sáenz de Miera.

Y habiendo dejado el interesado transcurrir el plazo, sin hacer uso de su derecho he acordado declarar firme la resolución anterior y publicarla en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al artículo 54 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879.

León, 14 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 3932

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Septiembre de 1958.

1.ª Gumersindo Lorenzo Durán, de Ponferrada.

1.ª José Antonio Fernández del Puerto, de Carucedo.

1.ª Laureano Maceda Gago, de Villaseca de Lacedana.

1.ª Vicente Castro San Juan, de Puente de Boeza.

1.ª Belarmino Alonso García, de Ca Ribera de Folgoso.

1.ª Julio Pérez Fernández, de Fabero.

1.ª Luis Gavela Garnelo, de Vega de Espinareda.

1.ª Marcelino Fernández Alvarez, de Bembibre,

1.ª Abel del Río García, de Villalcabiel.

1.ª Albano Buiza Iglesias, de Villazanzo de Valderaduey.

1.ª Aquilino Fernández Arias, de Cistierna.

1.ª Manuel Alvarez Diez, de La Robla.

1.ª Mariano Hernández Hernández, Fernando de Castro 20, León.

1.ª Federico Cabrera Domínguez, de Hospital de Orbigo.

1.ª José García González, de Villalfeide.

1.ª Justiniano Gallego Paniagua, de Castrotierra.

1.ª Julio Alvarez Alvarez, de Veuellina de Orbigo.

1.ª Jesús Alvarez García, de Vega de Gordón.

1.ª Luis Calderón García, de Mayorga de Campos.

1.ª Regentino Cañas González, de Marialba de la Ribera.

1.ª Felipe Bello Alvarez, de Lago de Carucedo.

1.ª Balbino González Blanco, de Ponferrada.

1.ª Cayo Fernández González, de Fabero.

1.ª David Canedo Riesco, de Magaz de Abajo.

1.ª Angel Ovalle Alvarez, de Flores del Sil.

1.ª Matías Alvarez Gutiérrez, de Ventosilla.

2.ª Josefina Diez Buitrón, de Torreno.

1.ª Isaac García Morán, de Otero de las Dueñas.

1.ª Sociedad Hullera Vasco Leonesa, León VII 2, León.

1.ª Lorenzo Ces Tijera, de San Andrés del Rabanedo.

1.ª Joaquín González García, de Busdongo.

1.ª Faustino Vidal Girón, de Villamartin del Bierzo.

1.ª Manuel Sánchez Lasso, de Aleje.

1.ª Juan José García Camino, de La Virgen del Camino.

1.ª Obdulio Robles Escaña, de Ambasaguas

1.ª Manuel Corral Pérez, de Ponferrada.

1.ª Cristino Torío Diez, de León.

1.ª Gabriel San Sebastián Alvarez, de Ponferrada.

1.ª Alejandro García Corral, de Sabero.

3.ª Bernarda Reyero Villar, de Matallana de Torio.

1.ª Juan Antonio Gainzo Merino, de Trobajo del Cerecedo.

1.ª Mario Pérez Díaz, de Matalavilla.

1.ª José Ferré Barrientos, Fajero 4, León.

1.ª Juan Montañés Cármenes y Sito Sanz Sagüillo, de Cistierna.

1.ª Francisco González Gamallo, Gómez Nuñez 40, León.

1.ª Eusebio Arias García, de Pola de Gordón.

1.ª Noé Hernández Hernández, de Los Barrios de Luna.

1.ª Miguel Parra Calvo, de La Virgen del Camino.

1.ª Roberto de la Puente Marrero, de Astorga (Casas RENFE).

1.ª Jerónimo Quiñones Morilla, de Villasecino.

1.ª José Prada Rodríguez, de Torral de los Vados.

1.ª Colomán González Tejeiro, de Ambasmestas.

1.ª Antolín Rodríguez Cuesta, de Villazanzo.

1.ª Juan Franco Salví, de Valtuille de Abajo.

1.ª Narciso Martínez González, de Puente Castro.

1.ª José Martínez Fuertes, de Brañuelas.

1.ª Ceferino Costoya González, de Torre del Bierzo.

1.ª Vicente Bernardo Martínez, de Villamediana de la V.

3.ª Isaac García Rodríguez, Ordoño II, 28, León.

1.ª Octor Eduardo González, Covadonga 4, León.

1.ª Joaquín Dosantos Ignacio, de Orallo.

1.ª Manuel Pérez Abia, Avenida de Madrid 18, León.

1.ª José García Suárez, de Torre del Bierzo.

2.ª Almacenes Fedel, Guillén 2, León.

2.ª Alejandro Hernando Mate, de Boñar.

1.ª Isidoro González Flecha, de Rabanal de Fenar.

1.ª Arturo Nicolás Guerrero, de Onzonilla.

2.ª Jesús Morán Alonso, de Sabero.

1.ª Arcadio Martínez Laredo, de Ponferrada.

2.ª Félix Vidal Terán, Bernardo del Carpio 11, León.

2.ª Salvador González Martínez, Camino de Peregrinos 1, León.

2.ª Andrés López Palomeque, de Ponferrada.

1.ª Angel Sáez Mora, de Puente Castro.

1.^a Manuel Pinto Rodríguez, de Puente Castro.
 1.^a Hermenegildo Alonso González, de Vilecha.
 3.^a Minero Siderúrgica de Ponferrada.
 1.^a Vicente Blanco Cuadrado, de La Bañeza.
 1.^a Alfredo González García, Avenida de S. Ignacio 5, León.
 1.^a Angel Sánchez González, de La Espina.
 1.^a Alvaro de Amilibia y Zubillaga, Calvo Sotelo 8, León.
 2.^a Enma Lanza Diez, Lope de Vega 2, León.
 2.^a Antonio de la Arada Martínez, de Villoria de Orbigo.
 3.^a Eloy Vega Díaz, Mariano Andrés 2, León.
 1.^a Porfirio García Rodríguez, de Felechás.
 1.^a Fermín Gutiérrez Colado y Avelino Fierro Martínez, La Iglesia 26, León.
 1.^a Alfredo Máximo López Laguna, Suero de Quiñones 34, León.
 1.^a Jeremías Barrio Barrio, de Puente Castro.
 1.^a Máximo de la Fuente Crespo, de Carbajosa.
 1.^a Manuel Digón López, de Senra de Omaña.
 1.^a Alfredo Centeno Blancó, de Puente Domingo Flórez.
 1.^a Patrocinio Mesonero Corredera, Rinconada del Conde n.º 2, León.
 3.^a Andrés Cuevas Tahoces, José Antonio n.º 25, Ponferrada.
 3.^a Cristóbal Franco Salví, General Sanjurjo 26, Ponferrada.
 1.^a Francisco San Millán de Prado, Padre Isla 22, León.
 1.^a Gabriel Gómez Rodríguez, de Santalla del Bierzo.
 1.^a Lucas González Ramón, de Congosto.
 1.^a Valentín Fernández Vázquez, de Ponferrada.
 1.^a Gregorio Gómez Alonso, de Alcázcara.
 1.^a Pedro Fernández Marqués, de Cubillos del Sil.
 1.^a Roberto Merayo Arias, de San Esteban de Valdueza.
 1.^a Celestino Pérez Cordero, de Benavides de Orbigo.
 2.^a Maximina Alonso de Paz, Carretera de Asturias 15, León.
 3.^a Benjamín García Suárez, de Garaño.
 3.^a Camilo Rodríguez Dopaco, de León.
 1.^a Ramón de Celis Viñuela, de Matueca.
 1.^a Lorenzo González Fernández, de Veneros.
 1.^a Florencio Ferreras de la Varga, de León.
 1.^a Amilcar Olivera da Silva, de León.
 1.^a Abílio Alves Dominguez, de León.
 1.^a Baudilio Gaspar Alonso, de Llama de Colle.

1.^a Isaac Viñuela Vieira, de León.
 1.^a Antonio Valbuena Fernández, de Valdoré.
 1.^a Manuel Carro Cancelo, de Candanedo.
 1.^a Angel González González, de Orones.
 1.^a Vicente Rubio Alvarez, de Jiménez de Jamuz.
 1.^a Félix Blanco Blanco, de Flores del Sil.
 1.^a Julio del Río Barrero, de Ponferrada.
 1.^a Manuel Gallego Sieiro, de San Andrés del Rabanedo.
 1.^a Francisco Bello Tascón, de Villalfeide.
 1.^a Ernesto Pintor Bodelón, de La Válgoma.
 1.^a Antonio Campo Núñez, de Puente Domingo Flórez.
 1.^a Florencio Pacios Morán, de Villaverde de la Abadía.
 1.^a Luis Villanueva Diez, Carretera de Madrid 7, León.
 1.^a Magín Núñez Núñez, de Flores del Sil.
 2.^a Vicente Blanco Carro, Gómez Salazar 20, León.
 3.^a León Industrial, S. A., Legión VII 2, León.
 1.^a Aurelio Vega Cobos, de Bemibre.
 1.^a Alipio González Suárez, de Santibáñez de Ordás.
 1.^a Teodoro Diez Algora, de Corbón del Sil.
 1.^a Miguel Alonso Torre, de Archueja.
 1.^a Ventura Genaro Fernández Flórez, de Los Barrios de Salas.
 1.^a Lupicinio González Vega, de Sancedo.
 1.^a Manuel Vázquez Losada, de El Barco de Valdeorras.
 1.^a Daniel Varela Carreira, Plaza de la Encina 4, Ponferrada.
 1.^a Cándido Rodríguez Rodríguez, de Trabadelo.
 1.^a Severo López Vallinas, de Puente Boeza.
 1.^a Abel López Méndez, de Flores del Sil.
 1.^a Amancio Bardón Marqués, de Cubillos del Sil.
 1.^a Manuel Monteserín Fernández, de Villafranca del Bierzo.
 1.^a Esteban y Darío Escudero González, de Carracedelo.
 1.^a Tirso Sevillano Natal, de Villoria de Orbigo.
 1.^a Leandro Ciezar Montoto, Santisteban y Osorio 18, León.
 1.^a Pedro Pascual Gómez, de Cistierna.
 1.^a José Luis de la Huerga Alonso, de Villafranca del Bierzo.
 1.^a Ignacio González Alonso, de Fuentesnuevas.
 1.^a Bonifacio Fernández Corral, de Alcázcara.
 1.^a Julio Mario Seco, Juan Ferreras 4, León.
 1.^a Indalecio González Alba, de Compostilla.

1.^a Manuel Alvarez Ruiz, de Ponferrada.
 1.^a Andrés Vidal Reverte, de Flores del Sil.
 1.^a Benigno Ignacio Fuertes Alonso, de Veguellina de Fondo.
 1.^a Patricio Vidal Castellanos, de la Mata del Páramo.
 1.^a Hullera Vasco Leonesa, S. A., Legión VII 2, León.
 1.^a Jacinto Juárez Martín, de Núñez de Guzmán 10, León.
 1.^a Emiliano Prada Ugidos, de Villamañán.
 1.^a Agapito Barrio Fidalgo, de Ardón.
 1.^a Heraclio Fernández Valparís, de Villalobar.
 1.^a Luciano Vega Rodríguez, de Alcázcara.
 1.^a Rogelio Domínguez Santos, de Santa María del Páramo.
 1.^a Francisco Camacho Castro, Chantría Letra A, León.
 1.^a José Nieto Feijoo, de Boñar.
 1.^a Emilio Cobos Alvarez, de Huerga de Garaballes.
 1.^a Epifanio González Fernández, de Flores del Sil.
 1.^a Heraclides de la Puente, de Villafeliz de la S.
 1.^a Antonio Puerto García, de Camponaraya.
 1.^a Santiago Arroyo Rodríguez, de Fresnedo.
 1.^a Pedro Castañeda Rodríguez, de Castroquilame.
 1.^a Amadeo Arias Pestaña, de Magaz de Abajo.
 1.^a Pedro Herrera García, de San Feliz de Orbigo.
 1.^a Fernando Martínez San Martín, de La Silva.
 1.^a Amador García González, de Vilecha.
 1.^a Eduardo Alvarez Alvarez, de Sosas de Lacedana.
 1.^a Tomás Cabañas Rebaque, Cerrada 13, León.
 1.^a Pedro Prada Alvarez, de Dehesas.
 1.^a Daniel Carballo Alba, de Lillo del Bierzo.
 1.^a Domingo Frade Bello, de Trabadelo.
 1.^a Manuel Alvarez Alvarez, de Alcázcara.
 1.^a José Pérez Palomino, de Bemibre.
 1.^a Servando Alvarez Diez, de Toreno.
 1.^a Bonifacio Diez Acebedo, de Quintana Raneros.
 1.^a José Gamallo Gamallo, de San Miguel de las Dueñas.
 1.^a Herminio Sarmiento Sarmiento, de Antoñanes del Páramo.
 1.^a Emilio Alonso Carrera, de Turienzo Castañero.
 1.^a Gonzalo Manuel Ferrero García, de Toral de los Vados.
 1.^a Bernardo Sánchez Arroyo, de Ponferrada.
 1.^a Fernando García Carrera, de Santalla del Bierzo.

1.ª Andrés Morano Gil, Plaza del Conde n.º 4, León.

1.ª Angel Rolla Alvarez, de Salce.

1.ª Teófilo Alonso Prieto, Ramiro Balbuena n.º 1, León.

1.ª Pablo Cordero Río, de Ucedo.

1.ª Julio Arroyo Puchen, de Sahagún.

1.ª Elías Montiel Martínez, de Olleros de Sabero.

1.ª Manuel González Gutiérrez, de Pola de Gordón.

1.ª Bautista Núñez Ribera, de Albares de la Ribera.

1.ª Esteban Fernández Alvarez, de Vegamediana.

1.ª Adolfo Fernández Alvarez, de Piedrafita de Babia.

1.ª Francisco Montenegro Lobato, Padre Isla 29, León.

3.ª José Luis Postigo Alvarez, General Aranda n.º 2, La Robla.

1.ª Plácido Alvarez Láiz, de Verros.

2.ª Cilinio Robla Román, Corredera 14, León.

1.ª Francisco Calleja Reguera, de Priaranza del Bierzo.

1.ª Isaias Martínez Vega, de Santibañez de la Isla.

1.ª Porfirio Santamarta González, Rollo Santa Ana n.º 12, León.

1.ª Federico Fernández Villa, Gil y Carrasco n.º 9, León.

1.ª Vicente Fernández González, de La Granja de San Vicente.

León, 16 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Morán. 4029

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides

Habiendo acordado la Corporación Municipal introducir esenciales modificaciones en el presupuesto extraordinario que para obras se había llevado a cabo en este Ayuntamiento, queda expuesto nuevamente al público en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 18 de Octubre de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 4051

Ayuntamiento de Laguna Dalga

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, acordó la tramitación de expediente-sumario de información pública testifical y documental prevenida en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, al objeto de declarar bienes de propios, y desafectarlos del uso y servicio público, la casa o finca urbana conocida por el Ayuntamiento Viejo, en este municipio, cuyos deslindes constan en el expediente, por considerarlo así conveniente, necesidad y utilidad municipal y económico al mismo.

El citado expediente queda de manifiesto al público durante el plazo de un mes, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlo cuantos lo deseen, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Laguna Dalga, 16 Octubre de 1958.—El Alcalde, Abelardo del Egido. 4061

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para establecer el servicio del teléfono en los pueblos del municipio, se anuncia al público su exposición por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 696.2, de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones. Pasado este plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Cebrones del Río, 11 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Agustín Rubio. 3982

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, los documentos cobratorios por el concepto de urbana, al objeto de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 15 de Octubre de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 4056

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Pesupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Quintanilla de los Oteros	4102
Vallecillo	4106
Villacé	4154
Cazanuecos	4141
Cabañas	4146

Cuentas de 1957, y expediente de transferencia de crédito:

Calzadilla de los Hermanillos	4143
-------------------------------	------

Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo

En la Secretaría de esta Junta, pueden ser examinados durante el plazo de quince días hábiles, para

oír reclamaciones, si procede, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos, por mediación de esta Presidencia, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1959.

Ordenanzas sobre riego con aguas de terrenos y fuentes comunales y del Cementerio municipal administrado por esta Junta, por cesión del Ayuntamiento.

San Andrés, 29 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Lorenzo Fernández. 4038

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de 22 cajas de fruta, conteniendo peras de distintas clases, y con un peso de unos 30 kilogramos cada caja, sustraídas durante la noche del 14 al 15 de los corrientes del almacén que en la localidad de Boñar tiene Simón Viejo Rodríguez, a fin de que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 106 de 1958, por hurto.

La Vecilla, 20 de Octubre de 1958.—El Secretario judicial, (ilegible). 4133

Requisitoria

Pérez Cruz, Domingo, de 29 años, hijo de Miguel y Trinidad, natural de Malagón, vecino que fué de La Robla, casado con Ascensión Sarabia Suárez, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 92 de 1958, que instruyo por abandono de familia.

Dado en La Vecilla, 20 de Octubre de 1958.—(Firmas ilegibles). 4132

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 111.038 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4105 Núm. 1325.—28,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1958 —